



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 62

SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO DIARIO BOLETIN OFICIAL El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 62, a cargo del Doctor Juan Pablo Rodríguez, Secretaria a cargo de la suscripta, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, 1er. Piso, de esta ciudad, comunica por dos días en los autos caratulados “PESCUMA PAULA SILVIA c/TARSITANO SILVANA NATALIA s/DIVISION DE CONDOMINIO” expte. 98.273/2012, que el Sr. martillero Daniel Diaz (DNI 4.706.110), subastará el día 13 del mes de diciembre de 2016 a las 10,45 horas en punto en la sede de subastas judiciales sita en Jean Jaurés 545, Capital Federal: el inmueble sito en Avda. Alvarez Jonte 3701/05/09 -Esq. Emilio Lamarca, Unidad 5, Planta Baja, matrícula 15-79553/5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Superficie total 87 m2. Porcentual 1 con 29 centésimos- Estado físico y de ocupación: el bien conforme mandamiento de constatación se encuentra ocupado por la Sra. Tarsitano junto con su hija Daiana Camila Tarsitano de 13 años de edad, que el inmueble cuenta con living comedor, cocina, holl de distribución, tres habitaciones, uno de ellos con baño en su interior, baño principal y patio perimetrado con cerramiento de alambre. Condiciones de venta: Ad corpus, subastándose en el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor. Base \$ 867.000. Señá 30%, comisión 3%, Arancel CSJN 0.25% del precio final obtenido en subasta correspondiente al arancel de remate conforme acordada 10/99. Los eventuales adquirentes –quienes deberán asistir al acto de la subasta munidos con sus respectivos documentos de identidad como así también de dinero correspondiente a los rubros antes especificados– deberán efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta; caso contrario, abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código de Procedimientos. La compra podrá efectuarse al contado y/o mediante cheque personal del comprador cancelatorio o certificado, teniéndose por efectuada la operación una vez que se encuentren acreditados los fondos en el expediente. No procederá la compra en comisión (para el caso de ejecuciones hipotecarias). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en subasta no alcance para solventarlas; no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso en que el bien se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512, conf. “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ejec”. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C. Procesal. Constancias de deudas: Aysa, no registra deuda al 23 de septiembre del 2015 (ver informe de fs. 256/258), Aguas Argentinas, deuda de \$ 124,30 al 28 de septiembre de 2015 (ver fs. 261/262), GCBA (rentas) \$ 14.271,12 (al día 19/10/2015 - fs 270/276), expensas no adeuda (al día 30/03/2016 - fs 320/321). Se exhibe los días 06 y 07 de diciembre de 2016 a 14:00 a 16:00 horas. Subasta sujeta a aprobación del Tribunal. Demás datos consultar en autos. JUAN PABLO RODRIGUEZ Juez - MIRTA LUCIA ALCHINI SECRETARIA

e. 25/11/2016 N° 84279/16 v. 29/11/2016

Fecha de publicación: 29/11/2016